

QUILLOTA, 21 de Septiembre de 2022.

EXENTO Nº: 4076/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.037 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1715 de 11/08/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1770 de 29/08/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de inglés para la enseñanza básica y media;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	EVELYN BELÉN RIVAS FERNANDEZ
RUT	17.977.055-5
FUNCIÓN	DOCENTE DE INGLÉS
FUNCIÓN ESPECÍFICA	REFLEXIÓN PEDAGOGICA, DESARROLLO PROFESIONAL, APOYO C.R.A EDUCACIÓN MEDIA MEDIA
NIVEL	07 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
NRO. DE HORAS	REEMPLAZO
CALIDAD	04/08/2022 HASTA 02/10/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE MILITZA OLMOS VALDIVIA RUT Nº 11942319-8
PERIODO DE VIGENCIA	
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)